



Informático

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA
DESPACHO DE ALCALDIA
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114 -2023-A-MPL-N.

Nauta, 14 JUN. 2023

VISTO:

El Informe N°005-2023-GAF-MPL-N, y el Informe Legal N°144- 2023-GAL-MPL-N,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°, 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia,

Que, el numeral 7.1) del artículo 7° del Texto único Ordenado de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General dispone que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objetivo debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista.

Que, el Decreto Supremo N°233-91-EF de fecha 13 de setiembre de 1991 y la Resolución Ministerial N°425-91-EF/11 de fecha 22 de octubre de 1991, establecen que el Comité de Caja es el órgano encargado de efectuar un estricto control sobre el gasto que realiza el gobierno municipal, regulando el uso eficiente y manejo responsable de los fondos municipales, que permitirá el cumplimiento de las obligaciones, en estricta concordancia con las prioridades de gestión municipal.

Que, la Ley N°28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería en su Artículo 13° Caja Única de la Dirección Nacional del Tesoro Público 13.1 La Caja Única de la Dirección Nacional del Tesoro Público está constituida por la Cuenta Principal de la Dirección Nacional del Tesoro Público y las otras cuentas bancarias de las cuales es titular. Asimismo, forman parte de la Caja Única las cuentas bancarias donde se manejan fondos públicos, cualquiera que sea su fuente de financiamiento, finalidad o entidad titular de las mismas.

En ese sentido, al constituirse el comité de Caja de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, será el encargado de efectuar un estricto control sobre el gasto que realiza el Gobierno teniendo como funciones:

- El Comité de Caja es el encargado de efectuar una priorización del gasto que realiza la Administración del Gobierno Local.
- Determinar el Plan y Cronograma de reuniones periódicas de seguimiento y control del gasto.
- Efectuar un seguimiento y control del gasto que permita el equilibrio presupuestal, evitando el déficit fiscal en la Entidad.
- Coordinar y acordar las acciones necesarias para la debida ejecución del Presupuesto de Caja aprobado.
- Evaluar la ejecución del Presupuesto de Caja correspondiente al mes anterior.
- Priorizar los gastos en función de los ingresos reales.

Por lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Estratégico, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Legal y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley orgánica de Municipalidades N°27972 y demás normas complementarias.



Municipalidad Provincial De Loreto - Nauta
Es Copia Fiel del Original
13 JUN 2023
Rafael Silvano Ahuanari
FEDATARIO 276



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA
DESPACHO DE ALCALDIA
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, al Comité de Caja de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, del año 2023 la misma que estará conformado de la siguiente manera:

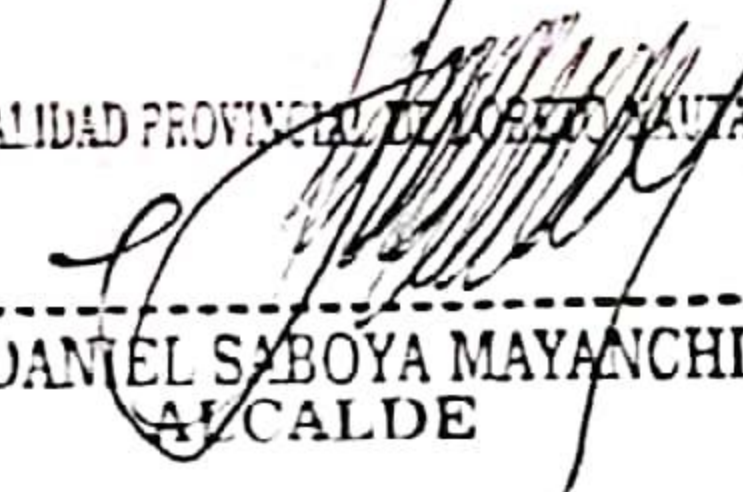
- | | |
|--|-------------------|
| ➤ Gerente de Administración y Finanzas. | Presidente |
| ➤ Gerente Municipal | Miembro |
| ➤ Gerente de Planeamiento Estratégico | Miembro |
| ➤ Jefe de la Unidad de Tesorería. | Miembro |
| ➤ Jefe de la Unidad de Contabilidad | Miembro |
| ➤ Jefe de la Unidad de Logística | Miembro |
| ➤ Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité de Caja, realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR, al área de Imagen Institucional la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (WWW.gob.pe/muniloretonauta)

ARTICULO CUARTO.- Dar cuenta a los integrantes del Comité de Caja de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, la presente resolución para los fines pertinentes.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA
ALCALDE JOSÉ DANIEL SABOYA MAYANCHI
ALCALDE

Municipalidad Provincial De Loreto - Nauta
Es Copia Fiel del Original
13 JUN 2023
Rafael Silvano Ahuanari
FEDATARIO
Reg. N° 336

Municipalidad Provincial De Loreto - Nauta
Rafael Silvano Ahuanari
FEDATARIO